



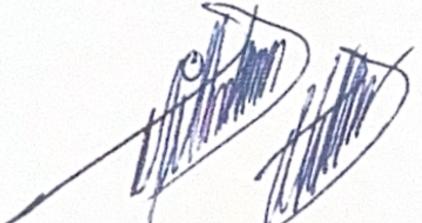
CONVOCATORIA

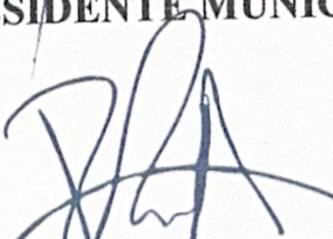
Que de conformidad con los artículos 55, 56 y 57 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que emite el H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco por Segunda Convocatoria; a todos aquellos habitantes del mismo que deseen desempeñar el cargo de Juez Municipal (Juez Cívico) del Municipio de El Grullo, Jalisco; dentro de la Administración Pública 2024-2027 del H. Ayuntamiento Constitucional de esta localidad, los cuales habrán de cumplir con los siguientes requisitos:

- I.- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos Políticos y Civiles.
- II.- Ser nativo de este municipio o haber residido en él, durante los últimos dos años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del Estado.
- III.- Tener cuando menos veinticinco años cumplidos al día de su designación.
- IV.- Tener la siguiente escolaridad:
 - a) En los municipios en que la población sea mayor a veinte mil habitantes, se requiere tener título profesional de Licenciado en Derecho o Abogado.
- V.-Gozar Públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad; y no haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional.

Los ciudadanos interesados, favor de pasar ante la Secretaria General del Ayuntamiento, hacer su correspondiente registro, a efecto de proceder en Sesión de Cabildo a la designación del Juez Cívico del Municipio de El Grullo, Jalisco, de entre los que hayan cumplido con los requisitos anteriores. Dicha publicación se llevará a cabo por un periodo de 3 (tres) días hábiles, a partir de las 9:00 horas día 19 de Agosto del presente y cerrando la convocatoria a las 15:00 horas, del día 21 de Agosto del presente año, la fijación de la presente se realizara en los Estrados del Juzgado Cívico, Presidencia y Redes Oficiales del Ayuntamiento.

A t e n t a m e n t e
El Grullo, Jalisco, a 18 de Agosto de 2025.


MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMIREZ JIMENEZ
SECRETARIA GENERAL

